



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO

OFICINA DE PROPUESTAS
DBS. DE PRO. ABN. CSM. VRO. JMO



APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO TRATO DIRECTO 92/2015 "PROGRAMA CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL ZONA INCENDIO VALPARAISO, "REPOSICION VIALIDAD Y MUROS DE CONTENCIÓN CALLE GARIBALDI, ETAPA II, CERRO LA CRUZ", COMUNA DE VALPARAISO".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 5987

VALPARAÍSO, 02 SET. 2015

INT. N° 155-2825
VISTOS:

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta N° 3268 de fecha 28 de mayo de 2015, se aceptó la oferta y dispuso la contratación con **INGELEB LTDA.** para la ejecución del contrato "**PROGRAMA CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL ZONA INCENDIO VALPARAISO, "REPOSICION VIALIDAD Y MUROS DE CONTENCIÓN CALLE GARIBALDI, ETAPA II, CERRO LA CRUZ", COMUNA DE VALPARAISO", Trato Directo N° 92/15"**, por un monto de \$33.470.181- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 60 días corridos.

c) La Orden de Servicio N° 265 de fecha 08 de junio 2015, por el cual se designa Director de Obras al Constructor Civil Sr. Andres Peña M. y como Director Subrogante al Constructor Civil Sr. Carlos Delgado V.

d) La Resolución Exenta N° 3994 de fecha 18 de junio de 2015, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para el **Trato Directo N° 92/15, "PROGRAMA CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL ZONA INCENDIO VALPARAISO, "REPOSICION VIALIDAD Y MUROS DE CONTENCIÓN CALLE GARIBALDI, ETAPA II, CERRO LA CRUZ", COMUNA DE VALPARAISO"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y **INGELEB LTDA.**

e) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

f) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

g) El Decreto N° 272/30/2015 de fecha 03 de agosto de 2015, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director; y.



CONSIDERANDO:

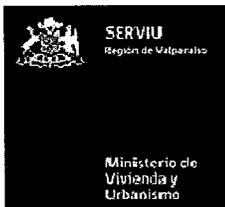
1. Que, mediante Informe N° 180-122 de fecha 27 de julio de 2015, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado del Programa Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de obras por \$1.402.983.-, modificaciones debido a los cambios realizados en el proceso de construcción ya que existe un aumento de áreas a intervenir producto de partidas que al momento de comenzar a ejecutar la ITO se ha percatado que no se encuentran en buenas condiciones y que son necesarias ejecutar para no producir un peligro a los habitantes del sector.

2. Que, mediante Certificado N° 475 de fecha 25 de agosto de 2015 el Jefe Departamento de Administración y Finanzas, se entrega Disponibilidad Presupuestaria a la presente modificación de contrato, por lo anteriormente expuesto he dispuesto dictar la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1º.- **APRUÉBESE un AUMENTO DE OBRAS** por \$1.402.983.- equivalente al 4,19% del monto contrato original, al **Trato Directo N°92/2015 "PROGRAMA CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL ZONA INCENDIO VALPARAISO, "REPOSICION VIALIDAD Y MUROS DE CONTENCIÓN CALLE GARIBALDI, ETAPA II, CERRO LA CRUZ", COMUNA DE VALPARAISO"**, celebrado con **INGELEB LTDA.**, modificaciones que se detallan en el Informe N° 180-122 de fecha 27 de julio de 2015, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.
- 2º.- **OTORGASE a empresa INGELEB LTDA. una AMPLIACION DE PLAZO DE 12 DIAS CORRIDOS**, contados desde el día 21 de agosto hasta el día 02 de septiembre de 2015, para la ejecución de las modificaciones al contrato que se aprueban en el resuelve precedente, de acuerdo a Informe N° 180-122 de fecha 27 de julio de 2015.
- 3º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en el considerando primero de la presente Resolución.
- 4º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$34.873.164.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 5º.- Se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente boleta bancaria de garantía N° 420001118381 del Banco Scotiabank por la suma de 67 Unidades de Fomento y con fecha de vencimiento al día 29/11/2015.

Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la póliza de seguros N° 23011934 de la aseguradora LIBERTY, por un monto de 40 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 28/05/2015 al día 03/01/2016.
- 6º.- Los aumentos de obras se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.
- 7º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 3268 de fecha 28 de mayo de 2015 y la Resolución Exenta N° 3994 de fecha 18 de junio de 2015



8º.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al presupuesto del año 2015, según el siguiente detalle:

Sub – Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
B.I.P	30372423-0	
Conservación de Pavimentos Muros y Otros en Zona Incendio.-		
Monto		\$1.402.983.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



NELSON BASAES VALDIVIA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

TRANSCRIBIR A:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
 - ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
 - ❖ Dirección Regional
 - ❖ Depto. Técnico
 - ❖ Oficina de Partes
 - ❖ **INGELEB LTDA.**
- Calle Blasía N° 147, Jardín del Mar, Viña del Mar-(09)92231961**

